

AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2025.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, RELACIONADOS AL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO 2025, DE LA CIUDADANAS REGIDORAS DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ, ADRIANA DE LA CRUZ CASTREJÓN, ANDREA MORALES ROBLEDY Y ALMADELIA CRUZ ROJAS Y DE LOS REGIDORES GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA Y JULIO CÉSAR ORTÍZ POPOCA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. DOCUMENTALES QUE SE AGREGAN AL APÉNDICE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA MENCIONADA INFORMACIÓN, SE REMITIÓ VÍA ELECTRÓNICA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y EN LA CUAL SE CONTIENE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y PORMENORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS CON RESPECTO A LAS COMISIONES A SU CARGO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./VII/2/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS ATRIBUCIONES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DELIMITANDO PUNTUALMENTE SUS RESPONSABILIDADES, EN APEGO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA EN SESIÓN DE CABILDO, DEL DÍA 1

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN I, III Y IV, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA Y APRUEBA, EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027**, QUE PRESENTA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CABILDO, ENCARGADA DE SU ELABORACIÓN; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AGREGARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, EL CUAL, SE TIENE EN ESTE ACTO INSTITUCIONAL, POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./VII/3/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, XXXVI Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE **EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y OTROS PERMISOS O LICENCIAS MUNICIPALES**, QUE SOLICITA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, EN VARIAS VIALIDADES Y LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN TÉRMINOS DEL OFICIO **PLAN-GGA-0182/2025**, SIGNADO POR EL ING. GUILLERMO GARCÍA AVELAR, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ZONA CUERNAVACA, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTA AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ANTES SEÑALADO, A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE Y DARSE POR NOTIFICADO, DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./VII/4/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LX, 138 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, RATIFICAR** EL ACUERDO DE CABILDO, APROBADO EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024, POR VIRTUD DEL CUAL, SE APROBÓ LA PRORROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA, PARA QUE SEA PRESTADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SUPERFRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA A.C.", EN VISTA DE QUE SE REÚNEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS, PARA LLEVAR A CABO, LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS PÚBLICOS.

**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ VIII /01/2025.

PRESENTACIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO 2025, DE LA **CIUDADANA REGIDORA LAURA ANALINE LOPEZ CORTÉS**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. **MISMO QUE, FUE DADO A CONOCER, A LOS DEMAS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.**

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PUBLIQUE DICHOS INFORMES, EN LAS REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON EL OBJETO QUE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, CONOZCA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE DICHA REGIDORA A UN MANDATO DE LEY.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ VIII /02/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ACCIONES INSTITUCIONALES, QUE PERMITAN DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y LOGRAR CON ELLO, EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON RECURSOS ECONÓMICOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

PROGRAMA	MONTO PARA EJERCER
1.- PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A LAS VÍAS PÚBLICAS (BACHEO).	\$3'000,000.00
2.- PROGRAMA PERMANENTE DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.	\$2'500,000.00
3.- PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES (REPARACIONES GENERALES).	\$1'500,000.00
TOTAL FORTAMUNDF:	\$7'000,000.00

SEGUNDO. -EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 07 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.ORD./ IX /01/2025.

PRIMERO.—CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES O PROGRAMAS INSTITUCIONALES CONTRA EL CONSUMO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR LA SALUD DE LOS TEMIXQUENSES A TODA COSTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LIII Y LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 3, 7, 8, 9 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA**, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ISRAEL PIÑA LABRA, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- 2.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. GRACIELA CÁRDENAS MORALES;
- 3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO;
- 4.- EL REGIDOR DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD, C. GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA;
- 5.- LA REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, C. DULCE GABRIELA GARCÍA MÁRQUEZ;
- 6.- EL REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO, C. JULIO CESAR ORTÍZ POPOCA;

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE QUEDE INSTALADA DICHA COMISIÓN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./X/1/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA MUNICIPAL QUE, DESARROLLE MECANISMOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 119, 138 Y 139 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 100 Y 100 BIS DE LA LEY DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TEMIXCO, MORELOS.**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE DICHO SISTEMA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.- **C. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMO PRESIDENTE DEL SISTEMA; CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 2.- **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE**, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL, EN CASO EXTRAORDINARIO; CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 3.- **C.P. FERNANDO ZERMEÑO MILLÁN**, TESORERO MUNICIPAL, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 4.- **LIC. MARCELINA CASTRO ROSAS**, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, COMO SECRETARA EJECUTIVA DEL SISTEMA; CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 5.- **REGIDORA DULCE GARCÍA MÁRQUEZ**, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 6.- **REGIDOR JULIO CESAR ORTIZ POPOCA**, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 7.- **REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS**, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 8.- **REGIDOR GUILLERMO GERARDO HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA**, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 9.- **LIC. ANAHÍ MARIEL NEGRETE QUINTANA**, PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF TEMIXCO, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- 10.- **LIC. ERIKA VALDEZ MARTÍNEZ**, DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO VOZ Y VOTO.
- 11.- NIÑA.- COMO INTEGRANTE- CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO .
- 12.- NIÑO.- COMO INTEGRANTE- CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO.
- 13.- ADOLESCENTE MUJER. COMO INTEGRANTE- CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.
- 14.- ADOLESCENTE HOMBRE.- COMO INTEGRANTE- CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO.
- 15.- DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE ADICCIONES (CRREAD TEMIXCO) COMO INTEGRANTE- CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO.
- 17.- **C. MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ**, DIRECTOR ESTATAL DE FUNDACIÓN DR. SONRISAS, COMO INTEGRANTE, CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO.

TERCERO. – EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CITADO SISTEMA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL PROTOCOLO DEBIDO, CONVOQUE A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD, PROCEDAN A INSTALAR DE MANERA FORMAL Y LEGAL, DICHO SISTEMA MUNICIPAL Y REALICEN LAS ACCIONES Y SESIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO/AT/S. ORD./X/2/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE APOYEN E IMPULSEN LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO, Y EN CONGRUENCIA CON LAS POLÍTICAS SOCIALES DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 38 FRACCIÓN XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA CAMPAÑA DE DESCUENTO O ESTIMULO FISCAL EN RECARGOS Y ACTUALIZACIONES**, POR EL PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON LOS CONCEPTOS DE: **A) MINISÚPER CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA CERRADA PARA LLEVAR, Y B) TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA CERRADA PARA LLEVAR**, EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- 100 POR CIENTO DE DESCUENTO EN RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, EN EL PAGO DE REFRENDO, DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ANTES MENCIONADAS, **ÚNICAMENTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025;**

- 50 POR CIENTO DE DESCUENTO EN RECARGOS Y ACTUALIZACIONES, EN EL PAGO DE REFRENDO, DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ANTES MENCIONADAS, **ÚNICAMENTE POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO, A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN ESTA MATERIA.

ACUERDO/AT/S. ORD./XI/3/2025.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE **TJA/2AS/015/2023**, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 2, 4, 35 Y 38 FRACCIÓN LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, REVOCAR EL ACUERDO DE CABILDO, NÚMERO ATM/S.ORD.XX/16/2022, APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2022, RELACIONADO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, OTORGADA AL C. JORGE MARTÍNEZ MEDINA.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PONGA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL EXPEDIENTE **TJA/2AS/015/2023**, POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE TENGAN A BIEN, ANALIZAR Y EMITIR A LA BREVEDAD, UN NUEVO DICTAMEN AL EFECTO, PARA QUE ESTE, SEA APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XI/1/2025.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LAS PERSONAS, QUE HAYAN SIDO INFRACCIONADAS EN MATERIA TRANSITO Y VIALIDAD, Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, Y TODA VEZ QUE, ES NECESARIO REGULARIZAR ESTA CONDICIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, QUE PERMITA POR UN LADO, APOYAR A LA CIUDADANÍA Y POR OTRO, FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 120 DE LA LEY DE INGRESOS 2025 DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y 38 FRACCIÓN XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR Y APROBAR LA CAMPAÑA O PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES**, EN EL PAGO DE INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL, QUE FUERON APLICADAS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024, PROMOVIDA POR LA CIUDADANA SÍNDICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. - A LA CIUDADANÍA QUE, PAGUE SUS INFRACCIONES EN MATERIA DE TRANSITO, SE LES APLICARA, LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES:

A). – DURANTE EL MES DE **JUNIO** DEL AÑO 2025, SE OTORGARÁ EL **100%** DE DESCUENTO EN RECARGOS Y EL **50 %** DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE LA MULTA.

B). - DURANTE EL MES DE **JULIO** DEL AÑO 2025, SE OTORGARÁ EL **80%** DE DESCUENTO EN RECARGOS Y EL **40%** DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE LA MULTA.

C). - DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025, SE OTORGARÁ EL **50%** DE DESCUENTO EN RECARGOS Y EL **30%** DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE LA MULTA.

TERCERO. - DICHOS ESTÍMULOS FISCALES, NO PODRÁN SER APLICADOS EN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SU COMPETENCIA, PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE.

ACUERDO/AT/S. ORD./XI/2/2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE MANTENER LA ESTABILIDAD, LA ARMONÍA Y EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN CIUDADANA Y EL SERVICIO QUE PRESTA, LA SECRETARÍA DE LA MUJER, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 4, 5 FRACCIÓN IV Y 8 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, SOLICITAR Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA REMOCIÓN DE LA C. MERCEDES REYNOSO SARABIA,** DEL CARGO DE SECRETARIA DE LA MUJER DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 18 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/1/2025.

PRIMERO.- VISTAS Y ANALIZADAS LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE BIENESTAR, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS POLICIALES Y EN MATERIA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (CAMINOS CARRETEROS) EN LOS MUNICIPIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS DICTÁMENES CON PROYECTOS DE DECRETO, EMANADOS DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE BIENESTAR (1 BIS, 2 TER Y 19); EN MATERIA DE SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS POLICIALES (132 TER); Y EN MATERIA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN Y CAMINOS CARRETEROS DE LOS MUNICIPIOS (ARTÍCULO 126), EMITIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SUS TÉRMINOS.**

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/2/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y XLIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EXENCIÓN DE PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS PERMISOS, SOLICITADOS POR LA**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INEIEM), A TRAVÉS DEL OFICIO INEIEM/DG/0322/2025, PARA LLEVAR A CABO, LA OBRA DENOMINADA **EMSAD NÚMERO 02 CUENTEPEC, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “D”, DE SALÓN TIC ESTRUCTURA TIPO U1C, SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO “C” DE SANITARIOS, ANDADORES Y PLAZA CÍVICA, A DESARROLLARSE EN EL COBAEM, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUENTEPEC, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, DEL ESTADO DE MORELOS.**

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO ACORDADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR DE ACUERDO A LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/3/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 50 Y 51 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE,** PRESENTADAS AL CARGO DE AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO CUENTEPEC, DEL **C. ANDRÉS JIMÉNEZ PORTILLO**, CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2025; ASÍ COMO DEL AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE TETLAMA, **C. CIRIO RAMÍREZ CABRERA**, CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2025.

SEGUNDO. – EN VISTA DE QUE EN DICHOS POBLADOS DE NUESTRO MUNICIPIO, SE RIGEN POR USOS Y COSTUMBRES, Y UNA VEZ QUE SE CONOZCA, EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE ESOS CENTROS DE POBLACIÓN (22 DE JUNIO EN CUENTEPEC Y 29 DE JUNIO EN TETLAMA, AMBOS DEL 2025), SE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, A LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO ELECTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS.

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/4/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES,** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CÍVICO, RECREATIVO Y TRADICIONAL (INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, INSTALACIÓN DE PUESTOS DE COMIDA, Y QUEMA DE PIROTECNIA), QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS CÍVICAS Y PATRONALES, EN DISTINTAS LA COLONIA AEROPUERTO, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, Y EN LA COLONIA CENTRO DE TEMIXCO, EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DE PETICIÓN, MISMOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA LEGAL.

SEGUNDO.— SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER LOS PERMISO CORRESPONDIENTES, DE MANERA GRATUITA, A LAS PERSONAS SOLICITANTES.

ATM/S.ORD.XII/P.J/001/2025.

PRIMERO.— CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO “B” FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO, EN EL PUNTO CUATRO, DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL, SE OTORGA **PENSIÓN POR JUBILACIÓN** EN FAVOR DEL **C. JORGE MARTÍNEZ MEDINA,** DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 14/22, QUE PRESENTA, EL LIC. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,

ATM/S.ORD.XII/P.C.E.A./001/2025.

PRIMERO.— CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO “B” FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO, EN EL PUNTO NÚMERO VEINTICINCO, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL, SE OTORGA **PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA,** EN FAVOR DE LA **C. LUCIA NAVARRO GLEZ,** DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 29/24, QUE PRESENTA, EL LIC. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ATM/S.ORD.XII/P.V./001/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO “B” FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL DICTAMEN EMITIDO, EN EL PUNTO NÚMERO 26, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,** CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL, **SE NIEGA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. MA. GUADALUPE RANGEL MONTESINOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL FINADO JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ JARQUÍN,** DERIVADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 31/24, QUE PRESENTA, EL LIC. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/8/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE LIQUIDAR UN ADEUDO QUE SE TIENE CON EL FIDEICOMISO EJECUTIVO DEL FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FIDECOM) DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXIII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA,** POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$214,285.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** RECURSOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LIQUIDAR EL ADEUDO QUE SE TIENE CON DICHO FIDEICOMISO Y DE ESTA MANERA, PODER ACCEDER A RECURSOS DE DICHO FONDO, QUE IMPACTARÍAN EN BENEFICIO DE TEMIXCO.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, SE INSTRUYE AL **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN, PROCEDA A EFECTUAR LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN, DAR CABAL CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, NOTIFICANDO LO CONDUCENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL CITADO FIDEICOMISO.

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/9/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA INSTANCIA MUNICIPAL QUE, DESARROLLE MECANISMOS INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, ORIENTADAS A COADYUVAR A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1,3,4,8,14,15,16,17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSITUCIONAL 2025-2027.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE DICHO COMITE MUNICIPAL,** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.- **C. ISRAEL PIÑA LABRA,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ;
- 2.- **C. VÍCTOR RODOLFO SÁNCHEZ BUSTAMANTE,** SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ;
- 3.- **C. JOSÉ ACIANO MEDRANO ORONA,** SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA;
- 4.- **PROFR. AURELIO BOLLAS DELGADO,** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN VÍCTIMAS;
- 5.- **LIC. ERIKA VALDEZ MARTÍNEZ,** DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO;
- 6.- **LIC. MARCELINA CASTRO ROSAS,** PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS;
- 7.- **C. FAUSTO REBOLLAR MACEDO,** COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL;
- 8.- **LIC. BERNARDO HERNÁNDEZ CRUZ,** DIRECTOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO;
- 9.- **LIC. JOSÉ MIGUEL DOMÍNGUEZ RUEDA ORDAZ,** DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL;
- 10.- **REGIDORA ALMADELIA CRUZ ROJAS,** TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS;

TERCERO. – EN VISTA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CITADO COMITÉ MUNICIPAL,** PARA QUE A TRAVÉS DEL PROTOCOLO DEBIDO, CONVOQUE A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD, PROCEDAN A INSTALAR DE MANERA FORMAL Y LEGAL, DICHO ÓRGANO MUNICIPAL Y REALICEN LAS ACCIONES Y SESIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO/AT/S. ORD./XII/10/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS EDIFICIOS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, INSTRUIR A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE REALICE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, SE INCLUYA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, BAÑOS ADAPTADOS, SEÑALIZACIÓN ACCESIBLE Y DISEÑO QUE FACILITEN EL USO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ASÍ COMO PROGRAME Y EJECUTE SU ADECUACIÓN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES.**

SEGUNDO.- DE LA MISMA MANERA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, A ESTABLECER EN LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA QUE PRESENTEN, CUANDO ASÍ PROCEDA, GARANTIZAR EL DERECHOS DE ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLECIENDO EL APERCIBIMIENTO Y SANCIONES PECUNIARIAS EN CASO DE OMISIÓN, Y PREVERLAS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER INFORME TRIMESTRAL ENERO-MARZO 2025.

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 02 DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /IX/01/2025.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS SUGERIDOS, PARA EVALUAR EL CONTENIDO Y EXPOSICIÓN DE LOS TEMAS PRESENTADOS, POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL 6° AÑO DE PRIMARIA, LOS CUALES FUERON EXPUESTOS ANTE EL PLENO DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y EN VISTA DEL RESULTADO DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, DESIGNAR A LAS Y/O LOS NIÑOS DE NOMBRE: MATEO DELGADO**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SÁNCHEZ Y KARLA CAMILA SILVA ALEJANDRO, SEMIFINALISTAS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES PARTICIPARÁN, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES A DIPUTADOS INFANTILES, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO INFANTIL 2025.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE, COORDINE Y SUPERVISE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE, Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO Y EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2025.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /X/01/2025.

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 147 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL DICTAMEN EMANADO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN SUS TÉRMINOS.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 15 DE
ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XI/01/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL MUNICIPIO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES IX; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR** LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**GUÍA CONSULTIVA DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**”, QUE PROMUEVE EL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDFOMM) Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LOS INSTITUTOS ANTES SEÑALADOS, PARA INSCRIBIR A ESTE MUNICIPIO, EN LA GUÍA EN MENCIÓN Y DESIGNAR AL ENLACE MUNICIPAL AL EFECTO.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XI/02/2025.

DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, DE LA C. **MARÍA MERCEDES REYNOSO SARABIA**, QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE SECRETARIA DE LA MUJER, DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XI/03/2025.

PRIMERO.-CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE GENEREN EN ESTA MUNICIPALIDAD, SE REALICE DE MANERA EFICIENTE Y EN APEGO A LO QUE DISPONE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO, EL AYUNTAMIENTO ESTA IMPOSIBILITADO PARA PROPORCIONARLO DIRECTAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXV Y LX, 123 FRACCIÓN III, 138 Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TÉCNICA ESPECIALIZADA DE CABILDO, QUE SE ENCARGARÁ DE EMITIR UN DICTAMEN, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECTADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1.- LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS;**
- 2.- EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA;**
- 3.- LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL;**
- 4.- LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**
- 5.- LA REGIDORA DE LA COMISIÓN DE COLONIAS Y POBLADOS;**
- 6.- EL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN;**
- 7.- EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, A EFECTO DE QUE QUEDE INSTALADA DICHA COMISIÓN Y REALICEN LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO DE EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO, A LA BREVEDAD POSIBLE.

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE
ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XII/01/2025.

PRIMERO. – CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ACCIONES INSTITUCIONALES Y CONDICIONES OPTIMAS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AVALAR Y AUTORIZAR LA EROGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL FOMENTO MUNICIPAL (FAEFOM) 2025, RELACIONADO AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO (COMUNDERS) 2025, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE SOLICITA EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE SU OFICIO TMX/SDE/DDA/046/2028, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

PROGRAMA/SECTOR	MONTO	MES
-----------------	-------	-----

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SISTEMA PRODUCTO ARROZ.	\$610,000.00	ABRIL.
SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO.	\$5'000,000.00	MAYO-JUNIO
SECTOR GANADERÍA.	\$600,000.00	MAYO
SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES.	\$2'000,000.00	SEPTIEMBRE
AGRICULTURA PROTEGIDA.	\$460,000.00	OCTUBRE
SECTOR APÍCOLA.	\$210,000.00	DICIEMBRE
SECTOR ACUÍCOLA.	\$450,000.00	DICIEMBRE
FRUTALES.	\$225,000.00	DICIEMBRE
CAMINOS DE SACA.	\$1'900,000.00	
PROYECTOS PRODUCTIVOS.	\$2'067,792.00	
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, DRON Y BASCULA.	\$200,000.00	
TRASPATIO.	\$200,000.00	
MAÍZ DE RIEGO.	\$200,000.00	
TOTAL	\$14'122,792.00	

SEGUNDO.-SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, LIBERAR Y PROPORCIONAR EL RECURSO ECONÓMICO ANTES APROBADO; DE IGUAL MANERA, SE LE AUTORIZA LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE; ASIMISMO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE IMPONGA LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE, CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, PARA LA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EXHORTANDO A LOS TITULARES DE ESAS ÁREAS, PARA QUE CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE MÉRITO.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XII/02/2025.

PRIMERO.- EN APEGO A LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 3 Y 40 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 172, FRACCIONES IV Y XX DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LOS CORTES DE CAJA,** DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR Y PARA QUE LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XII/03/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN CELEBRAR A LA NIÑEZ TEMIXQUENSE, EL PRÓXIMO 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE **\$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA QUE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, PROPORCIONEN JUGUETES, REFRIGERIOS, JUEGOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS DE LAS DIVERSAS COLONIAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN (RELACIÓN DE COLONIAS, PRESUPUESTO Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO O COMISIONADO) PRESENTADA AL EFECTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XII/04/2025.

PRIMERO.- EN ARAS DE PROMOVER EVENTOS DE CARÁCTER POPULAR Y ARTÍSTICOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE **UN CONCIERTO-BAILE**, QUE SE REALIZARA EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL, EL PRÓXIMO DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL HORARIO DE LAS 20:00 HORAS Y HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE, QUE SOLICITA EL **C. OSCAR A. PÉREZ CORTES JUNIOR**, A NOMBRE DE **PRODUCCIONES PERCOR INTERNACIONAL**, DOCUMENTO QUE OBRA, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A LA PERSONA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, Y A VIGILAR QUE ESTE EVENTO, SE EFECTUÉ EN ESTRICTO APEGO, A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE.

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIII/01/2025.

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 38 FRACCIÓN IX Y LX, Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 29 FRACCIÓN III Y 275 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LA CONTRATACIÓN PARA TENER EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS CON LA EMPRESA “COMERCIALIZADORA TRIDEZA, S.A. DE C.V.”, DURANTE TRES MESES, ASÍ COMO, LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025, O HASTA QUE EL FALLO DE LA LICITACIÓN SEA EMITIDO, CONTEMPLANDO LAS CLÁUSULAS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO

**PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA
ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIV/01/2025.**

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER Y RESCATAR LAS TRADICIONES POPULARES DE LAS COMUNIDADES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE **LOS EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES**, QUE SERÁN DESARROLLADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTO SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA, POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN REFERENCIA, EL PRÓXIMO 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO, A TRAVÉS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA AUTORIDAD ANTES SEÑALADA Y QUE OBRA, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN CITA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIV/02/2025.

PRIMERO. – EN ARAS DE PROMOVER LAS TRADICIONES POPULARES DE TEMIXCO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEL PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES**, PARA LA REALIZACIÓN DE **JARIPEO BAILE**, QUE SE LLEVARA A CABO, EN EL CORRAL DE TOROS DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, EL PRÓXIMO 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA PRESENTADO, A TRAVÉS DEL ESCRITO SIGNADO POR LA C. ADRIANA ROCÍO BAILÓN BERTHIER Y QUE OBRA, EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EXTENDER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, DE MANERA GRATUITA, A LA PERSONA EN CITA.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA PERSONA SOLICITANTE EN REFERENCIA, A EFECTO DE QUE CONOZCA LO QUE ACORDÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TAMBIÉN, PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE SE LE REQUIERAN Y QUE PREVEA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIV/03/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN CELEBRAR A NUESTRAS ENTRAÑABLES MAMAS TEMIXQUENSES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO, DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LA MADRE, EL PRÓXIMO DÍA 8 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA EXPLANADA DEL TIANGUIS MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PRESENTADO AL EFECTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIV/04/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN CELEBRAR A NUESTRAS QUERIDAS MAESTRA Y MAESTRO TEMIXQUENSES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, PARA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO, DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CONMEMORATIVOS DEL DÍA DEL MAESTRO, EL PRÓXIMO DÍA 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PARQUE ACUÁTICO LA EX HACIENDA DE TEMIXCO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PRESENTADO AL EFECTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIV/05/2025.

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO, EL ACUERDO APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 38 FRACCIONES LX, 138 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PRORROGA DE HASTA DIEZ AÑOS MÁS**, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **“USUARIOS DEL SISTEMA INDEPENDIENTE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO A.C.”**, RESPECTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN DE AGUA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO, POR MOTIVO DE QUE SUBSISTE, LA IMPOSIBILIDAD DEL ENTE MUNICIPAL COMPETENTE Y DEL AYUNTAMIENTO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, ADEMÁS DE QUE SE VERIFICÓ Y CONSTATO QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL EN CITA, HA PRESTADO EFICIENTEMENTE, LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS, Y DE QUE REÚNEN, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS, PARA LLEVAR A CABO, ESTAS ACTIVIDADES.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE LA PRORROGA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO, EXCEDE EL PERIODO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE ORDENA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE LEVANTE AL EFECTO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA SOBRE ESTE TEMA, PARA QUE SEA ANALIZADO ESTE ASUNTO, POR PARTE DE LA COMISIÓN COMPETENTE Y POR EL PLENO DE DICHA LEGISLATURA, PARA QUE TENGAN A BIEN, DETERMINAR LO CONDUCTENTE.

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XV/01/2025.

PRIMERO. -CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR MÁS Y MEJORES OBRAS PÚBLICAS, QUE REPERCUTAN EN EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, GARANTIZÁNDOLES ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVIII, 125, 126 Y 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA PRIMERA PARTE DEL “PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**, LA CUAL COMPRENDE UN TOTAL DE 34 OBRAS, QUE SERÁN EJECUTADAS CON RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), POR UN MONTO TOTAL DE **\$53’676,697.83 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N)**, CONDICIÓN QUE FUE DEBIDAMENTE VALIDADA EN LA **PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)**, DE FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONFORME AL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RELACIÓN DE OBRAS PRESENTADO, DEL QUE SE DESPRENDE: EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD O COLONIA EN QUE SE EJECUTARA, IMPORTE DEL PROYECTO, TOTAL DE BENEFICIARIOS; EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN, PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DE LA MISMA, Y QUE SE DA AQUÍ COMO REPRODUCIDA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SU COMPETENCIA, LLEVE A CABO, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA, PARA QUE VERIFIQUE QUE, ESTA PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN, EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVII/01/2025.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN:

1. **C. PATRICIA PEÑA JAIME, COMO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;**
2. **C. JACKELINE JOSEFINA GARCÍA VARGAS, COMO SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL ;**
3. **C. AMAURI BAHENA PIÑONES, COMO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABLE ; Y**
4. **LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL FRANCISCO ALONSO GUZMÁN, COMO CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL.**

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO, PARA CONOCIMIENTO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO.-EN CONSECUENCIA DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 04 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVII/01/2025.

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL MES DEL ORGULLO **LGBTQIA+**, ASÍ COMO APOYAR A AQUELLAS PERSONAS DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE, EN MUCHOS CASOS, HAN SIDO MARGINADAS Y REPRIMIDAS POR SU ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL, Y QUE DESEEN REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LA **PRIMER CAMPAÑA DE MATRIMONIOS GRATUITOS, PARA LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD LGTBTTIQNBA+**, QUE TENDRÁ LUGAR DURANTE EL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO CONJUNTAMENTE ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL.

SEGUNDO. - LAS PAREJAS QUE DESEEN SER BENEFICIADAS DE ESTA CAMPAÑA, DEBERÁN DE ACUDIR A SOLICITAR EL SERVICIO DE “**MATRIMONIO, CON COPIA CERTIFICADA**”, Y SE LES EXENTARÁ DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE, PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

ESTE BENEFICIO SERÁ APLICABLE EXCLUSIVAMENTE, PARA AQUELLAS PAREJAS QUE SU CEREMONIA CIVIL, SE FORMALICE EN EL EVENTO QUE SE EFECTUARÁ AL EFECTO.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVII/02/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE CONMEMOREN EL “**MES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL LGTBIIIQ+**”, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$10,000.00 (DIEZ MIL DE PESOS 00/100 M.N.)**, RECURSO QUE SERÁ DESTINADO, PARA LA **PREMIACIÓN DEL “CONCURSO DRAG”**, QUE SE DESARROLLARA EN ESTE MUNICIPIO, EN PRÓXIMOS DÍAS.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVII/03/2025.

PRIMERO.- CON EL OBJETIVO DE REALIZAR, DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DEL DEPORTE, DE LA SALUD Y DE LA CULTURA QUE, CONMEMOREN EL “**MES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL LGTBIIIQ+**”, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA**, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO, EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TORNEOS DEPORTIVOS, SERVICIOS DE SALUD GRATUITOS Y EVENTOS CULTURALES, QUE DESARROLLARA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE
JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVIII/01/2025.

PRIMERO.- EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS MESAS DE COORDINACIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD, PARA MEJORAR Y DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE QUIENES BRINDAN SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y CON LA FINALIDAD DE RECONOCER EL ESFUERZO, EL DESEMPEÑO Y EL TRABAJO QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS POLICÍACOS OPERATIVOS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD TEMIXQUENSE, Y CON EL OBJETO DE COADYUVAR A HOMOLOGAR EL SALARIO QUE PERCIBEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR UN INCREMENTO SALARIAL DEL 15%, A TODOS LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE APLICARÁ CON EFECTOS RETROACTIVOS A LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO Y QUE SE PAGARÁ, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DEL 2025, EN TÉRMINOS DE LA**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL TESORERO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, EL CUAL OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA SESIÓN Y ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVIII/02/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN , ENTRE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS AGRUPACIONES DE COMERCIANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PROPICIEN Y ALIENTEN EL DESARROLLO ORDENADO DEL COMERCIO EN TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN IX; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA,** AUTORIZAR AL **LIC. ISRAEL PIÑA LABRA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON LOS REPRESENTANTES DE LAS DIVERSAS UNIONES DE COMERCIANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO CONJUNTAMENTE, EN LAS REUNIONES CELEBRADAS AL EFECTO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ELABOREN Y PRESENTEN EL CONVENIO DE REFERENCIA, PARA FIRMA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN BENEFICIO DE LOS COMERCIANTES TEMIXQUENSES.

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XVIII/03/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACCIONES INSTITUCIONALES QUE PERMITAN CELEBRAR A LOS PAPÁS TEMIXQUENSES CON MOTIVO DE SU DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA EROGACIÓN ECONÓMICA,** POR LA CANTIDAD DE HASTA **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LLEVE A CABO, DIVERSAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, CONMEMORATIVAS DEL DÍA DEL PADRE, EL PRÓXIMO DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PRESENTADO AL EFECTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL, OBRA EN EL APÉNDICE DE ESTA ACTA Y SESIÓN DE CABILDO, PARA CONSTANCIA Y TESTIMONIO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE LIBERE Y PROPORCIONE, EL RECURSO ECONÓMICO POR EL MONTO APROBADO, AUTORIZÁNDOLE A LLEVAR A CABO, LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. DEL MISMO MODO, SE LE OTORGAN LAS FACULTADES NECESARIAS, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PARA LA DEBIDA APLICACIÓN, TRANSPARENCIA, MANEJO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 18 DE
JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO/AT/S.EXTRAORD. /XIX/01/2025.

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR, CON UN DOCUMENTO OFICIAL Y RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN EL QUE SE SINTETICE, LAS ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, A TRAVÉS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO DE PLANEACIÓN, Y DE ESTA MANERA, SE DEFINAN Y PROPONGAN LOS RECURSOS A LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN LLEVARÁ A CABO, EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXX Y LX, 49 AL 58 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027,** QUE EN ANEXO SE GLOSA, AL APÉNDICE Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ACORDADO, SE ORDENA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLAN.